

ACTA CFP N° 22/2000

### **ACTA N° 22/2000**

En Buenos Aires a los 4 días del mes de octubre de 2000, siendo las 15:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION (SAGPyA) del MINISTERIO DE ECONOMIA, Av. Paseo Colón 922, 1° Piso, Capital Federal.

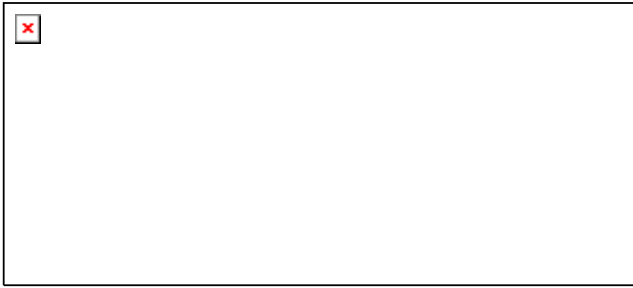
Se encuentran presentes, el Suplente del Señor Presidente del CFP, Interventor de la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (DNPYA) de la SAGPyA, Ing. Horacio R. Rieznik, el representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Sr. Pablo Loubet Jambert, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Ministro Agustín Caballero, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE (MDSyMA) Lic. Gabriel Sesar, y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Subsecretario de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Gerardo Nieto, el Director de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich el Secretario de Estado de la Producción de RIO NEGRO, Ing. Marcelo Santos y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Omar Rapoport..

Además se encuentran presentes, el Director de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano y el Director Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas.

Por la Secretaría del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado y la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino.

Verificado el quórum con la presencia de nueve (9) miembros se da inicio a la sesión con el siguiente Orden del Día:

- 1) Plan Estratégico 2000 de la DNPYA.
- 2) Derechos de Extracción: Reunión con los legisladores provinciales.
- 3) Política del Calamar:
  - 3.1- Proyecto de resolución de la Autoridad de Aplicación sobre la operatoria de los buques arrastreros en la pesquería del Calamar.
  - 3.2- Nota de CAPECA (26/09/00) remitiendo el documento “Breves comentarios sobre el manejo de la pesquería de Calamar” –septiembre 2000-.
- 4) Pesca Variada.
- 5) Funcionamiento del CFP: Proyecto de resolución con el texto ordenado del Reglamento de funcionamiento interno del CFP que incorpora las modificaciones



ACTA CFP N° 22/2000

realizadas a la Resolución CFP N° 2/1998 en la Resolución CFP N° 9/2000 y el Acta CFP N° 3/2000.

6) Resolución SAGPyA N° 601/2000.

7) Temas Varios:

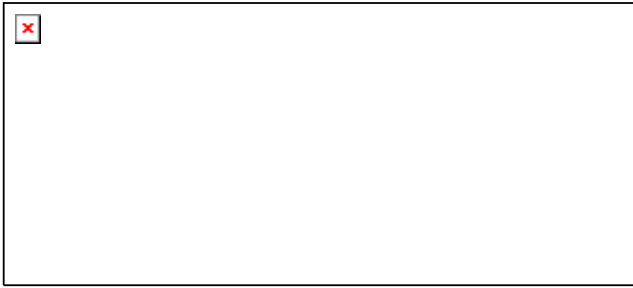
- 7.1- Proyecto de resolución del Lic. Sesar para asegurar el cumplimiento de las CMP.
- 7.2- Propuesta del Lic. Sesar de realizar un taller de trabajo el 18/10/00 sobre “El rol de la Administración Pesquera en un Sistema de Administración por Cuotas Individuales Transferibles de Captura” con los expertos internacionales que vendrán al Seminario organizado por el PROMASPE el 19-20 de octubre de 2000.
- 7.3- Nota de WANCHESE S.A. (27/09/00): requiere adaptación de fechas para la presentación de la información solicitada en la Resolución CFP N° 4/2000.
- 7.4- Nota de CONARPESA S.A. solicitando que no se le computen al B/P ULISES los 180 días de inactividad.
- 7.5- Capacitación: Consulta del Lic. Sesar al Banco Mundial para incluir los proyectos de capacitación presentados al CFP en el PROMASPE.
- 7.6- Comisión de Revisión de los Permisos de Pesca: Informe del Dr. Flax sobre la metodología de trabajo empleada, los resultados y la base de datos obtenidos.
- 7.7.- Otros

A propuesta del Señor Presidente, Ing. Rieznik se decide trasladar el tratamiento del primer punto para el final de la reunión. En consecuencia se comienza con los siguientes puntos del Orden del Día.

## **2) DERECHOS DE EXTRACCION.**

Se informa sobre la reunión mantenida en la tarde de ayer con los Legisladores provinciales que estuvieron presentes para dar tratamiento al proyecto de resolución sobre el derecho único de extracción, según se acordara en la reunión del CFP de fecha 20 de septiembre pasado. Concurrieron la Senadora Alicia Fernández por la Provincia de BUENOS AIRES y el Diputado Mario Pérez Michelena por la Provincia de CHUBUT.

Se recuerda que los miembros del CFP presentes explicaron a los Sres. Legisladores que el motivo de la convocatoria era informar a las Provincias sobre el proyecto de resolución que el CFP está elaborando para aunar criterios en la redacción del artículo referente a la fijación, percepción y transferencia de los derechos de extracción de recursos capturados en aguas de jurisdicción provincial, a fin de asegurar que la recaudación de estos recursos sea restituida a las Provincias de origen. En esta reunión se concluyó que los Señores Legisladores alcanzarían sus observaciones e inquietudes a la brevedad a fin de que se pudiera seguir avanzando en este tema.



ACTA CFP N° 22/2000

Asimismo, se acuerda que el Sr. Loubet averiguará para esta próxima reunión cuáles serían los mecanismos financieros posibles para asegurar la transferencia inmediata a las Provincias a través de un acuerdo entre éstas y el FO.NA.PE y que la Autoridad de Aplicación preparará una propuesta de valores de derechos únicos de extracción.

### **3) POLITICA DEL CALAMAR:**

#### **3.1- Proyecto de resolución de la Autoridad de Aplicación sobre la operatoria de los buques arrastreros en la pesquería del Calamar.**

El Ing. Rieznik hace entrega del proyecto de resolución sobre la operatoria de los buques arrastreros en la pesquería del Calamar elaborado por la DNPYA. Sobre el particular se decide que los Consejeros lo analizarán para la próxima reunión, y se traslada su tratamiento para dicha oportunidad, en la que la Autoridad de Aplicación aportará el informe sobre los proyectos que se hayan presentado en virtud de la Resolución SAGPyA N° 515/2000.

Por su parte, el Lic. Sesar recuerda que el CFP tomó el compromiso de hacer un análisis y aprobación de los permisos de pesca que están en regla y de establecer una metodología de trabajo para determinar las condiciones para el plazo de otorgamiento de los permisos de pesca en función de los incisos 1) y 2) del artículo 26 de la Ley N° 24.922

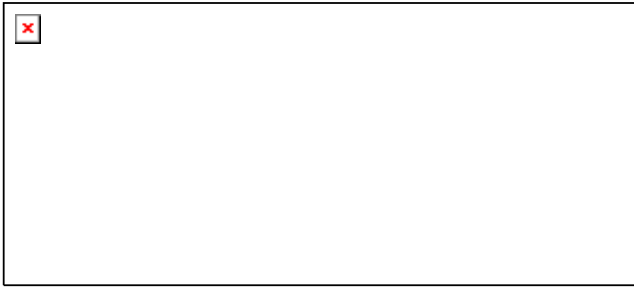
#### **3.2- Nota de CAPECA (26/09/00) remitiendo el documento “Breves comentarios sobre el manejo de la pesquería de Calamar” –septiembre 2000-.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

### **4) PESCA VARIADA**

El Ing. Rieznik distribuye el listado de los barcos a los que se les otorgaría permiso de pesca variada y de los barcos involucrados en transferencias de permisos de pesca, según le fuera solicitado por el CFP en su última reunión para continuar con el tratamiento de este punto.

El Ing. Santos solicita al Sr. Interventor de la DNPYA que el CFP pueda examinar los expedientes donde se tramitó el otorgamiento de los permisos de pesca del listado presentado ya que considera necesario analizar caso por caso para decidir sobre la propuesta que el Ing. Rieznik realizara en la última reunión del Consejo respecto de otorgar permisos de pesca transitorios mientras se realiza la consulta pertinente al INIDEP.



ACTA CFP N° 22/2000

El Sr. Nieto recuerda la necesidad de salvar el problema práctico que se presenta con los buques que son constantemente sumariados porque los planes de capturas que prevén sus permisos de pesca son imposibles de cumplir, según explicara el Ing. Rieznik en dicha oportunidad, y que en todo caso la DNPYA remita una síntesis explicando cada caso para que el CFP pueda aprobar una medida que termine con esa situación y sanee la problemática planteada en forma retroactiva. Al respecto, el Lic. Sesar destaca la necesidad de analizar, además, la legalidad de establecer una medida en estas condiciones.

Asimismo, el Ing. Santos solicita que, por Secretaría Técnica, se requiera un informe técnico al INIDEP para que éste se expida sobre la viabilidad y consecuencias de realizar una unificación de cupos de captura variada según se plantea en el proyecto de resolución presentado por la DNPYA, ya que los informes obrantes en el expediente por el que se tramita dicho proyecto se refieren a métodos de captura y administración pero no están referidos a la propuesta de unificación que se propone. La moción es aprobada por unanimidad.

#### **5) FUNCIONAMIENTO DEL CFP**

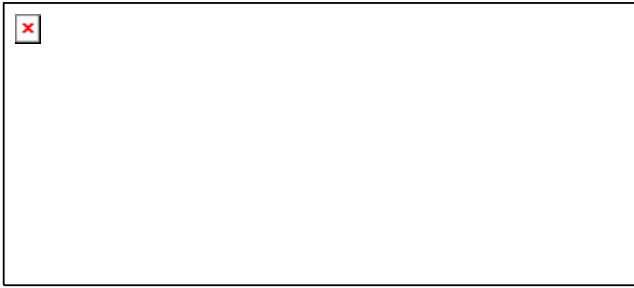
Por Secretaría Técnica se distribuye un proyecto de resolución con el texto ordenado del Reglamento de funcionamiento interno del CFP que incorpora las modificaciones realizadas a la Resolución CFP N° 2/1998 en la Resolución CFP N° 9/2000 y el Acta CFP N° 3/2000, como así también la propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento que preparara la Asesoría Letrada del Consejo en forma conjunta con la Secretaría Técnica.

Sobre el particular, visto la ausencia por enfermedad del Asesor Letrado, Dr. Pablo Fillipo, se decide trasladar el tratamiento de este punto para la próxima reunión del CFP y que los Consejeros estudien la propuesta recibida para dicha oportunidad.

#### **6) RESOLUCION SAGPYA N° 601/2000 (a pedido de la Provincia de Santa Cruz).**

El Lic. Braccalenti manifiesta que la Provincia ha requerido la incorporación de este tema en el Orden del Día ya que nuevamente se ha notificado de una medida adoptada por la Autoridad de Aplicación a través de la vía informal y siendo que la justificación de la inactividad de un buque por 180 días también es facultad del CFP, según lo estipula la Ley N° 24.922 en su artículo 71, cree que el tema debe ser tratado en esta mesa.

El Ing. Rieznik explica que se buscó darle automaticidad a la medida dado que los casos que fueron incluidos en la resolución son los de aquellos buques que no han presentado ninguna justificación para su inactividad.



ACTA CFP N° 22/2000

La Provincia de BUENOS AIRES adhiere a las expresiones vertidas por la Provincia de SANTA CRUZ y solicita a la Autoridad de Aplicación que se proceda a la revisión de los partes de pesca de los buques incorporados en el listado adjunto de la Resolución SAGPyA N° 601/00, puesto que considera que estarían erróneamente incluidos algunos buques toda vez que sí han estado operando los últimos 180 días, y que en caso de constatarse el error se rectifique la resolución mencionada a la brevedad a efectos de evitar mayores perjuicios al sector involucrado.

El Ing. Rieznik manifiesta que en caso que los particulares involucrados consideren que se ha cometido un error deberían hacer la presentación de reclamo por la vía que corresponda.

## **7) TEMAS VARIOS.**

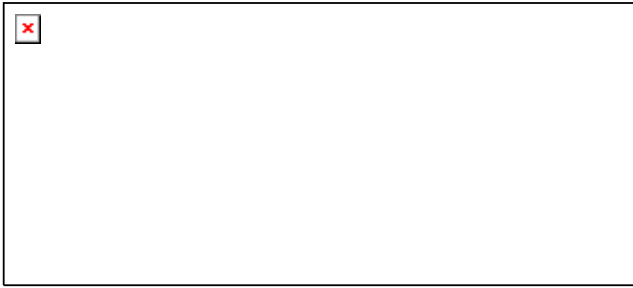
### **7.1- Proyecto de resolución del Lic. Sesar para asegurar el cumplimiento de las CMP.**

Luego de un análisis pormenorizado del proyecto presentado por el Lic. Sesar, los Consejeros acuerdan por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.922 un informe semanal sobre el estado acumulado de los desembarcos de cada una de las especies para las cuales se haya alcanzado el SETENTA Y CINCO POR CIENTO(75%) de la captura máxima permisible determinada.

Asimismo, se sugiere a la Autoridad de Aplicación que analice la suspensión de las autorizaciones de salida a la pesca objetivo para aquellas especies en las cuales se haya desembarcado el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) de la captura máxima permisible fijada por el CFP y que adopte las medidas de manejo necesarias para reducir al máximo las capturas incidentales.

### **7.2- Propuesta del Lic. Sesar de realizar un taller de trabajo el 18/10/00 sobre “El rol de la Administración Pesquera en un Sistema de Administración por Cuotas Individuales Transferibles de Captura” con los expertos internacionales que vendrán al Seminario organizado por el PROMASPE el 19-20 de octubre de 2000.**

Respecto de este punto, el Lic. Sesar informa a los demás Consejeros sobre el Seminario organizado por el PROMASPE con expertos internacionales en materia de pesca, para los días 19 y 20 de octubre del corriente año, y propone que, aprovechando la presencia en el país de lo expertos, se realice un taller de trabajo sobre “El rol de la Administración Pesquera en un Sistema de Administración por Cuotas Individuales Transferibles de Captura” el día miércoles 18 de octubre próximo de 15 a 19 hs.



ACTA CFP N° 22/2000

La propuesta es aprobada por unanimidad y se decide convocar tanto a la administración nacional como a las administraciones provinciales para que envíen dos o tres funcionarios cada una en su representación. A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica.

**7.3- Nota de WANCHESE S.A. (27/09/00): requiere adaptación de fechas para la presentación de la información solicitada en la Resolución CFP N° 4/2000.**

Se decide que por Secretaría Técnica se responda por nota reiterando que los términos de la Resolución CFP N° 4/20000, ya que en la misma se han tomado las fechas que establece la Ley N° 24.922.

**7.4- Nota de CONARPESA S.A. solicitando que no se le computen al B/P ULISES los 180 días de inactividad.**

El Sr. Interventor de la DNPyA informa que para la próxima reunión presentará la información solicitada por Secretaría Técnica respecto de los antecedentes sobre la operatoria del buque mencionado para que el CFP pueda proceder al estudio y tratamiento de este tema.

**7.5- Capacitación: Consulta del Lic. Sesar al Banco Mundial para incluir los proyectos de capacitación presentados al CFP en el PROMASPE.**

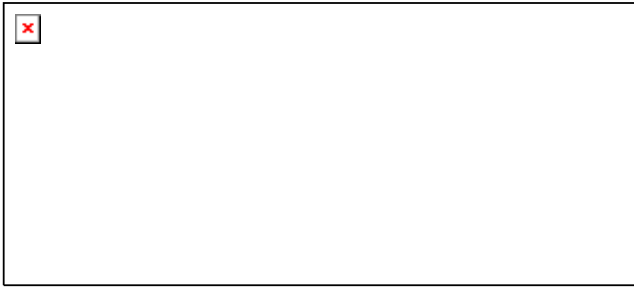
Sobre este punto el Lic. Sesar informa a los demás miembros sobre la consulta formulada al Banco Mundial respecto de incluir los proyectos de capacitación presentados al CFP en el PROMASPE. Al respecto manifiesta que por el momento han respondido que no tendrán una respuesta hasta que no se asigne el préstamo que se ha solicitado, no obstante lo cual están evaluando la petición.

Por otra parte, respecto de la ejecución del saldo remanente en el FO.NA.PE., el Consejero Loubet informa que la fecha límite para su asignación era el 30 de noviembre próximo según le fuera informado por el área de Administración de la SAGPyA y que por lo tanto propone incorporar este tema para la próxima reunión del CFP.

**7.6- Comisión de Revisión de los Permisos de Pesca: Informe del Dr. Flax sobre la metodología de trabajo empleada, los resultados y la base de datos obtenidos.**

A las 11:30 hs. el CFP se reunió con el Dr. Siseles y el Dr. Flax de la Comisión de Revisión de los Permisos de Pesca, quienes informaron a los Consejeros sobre la metodología de trabajo empleada por la Comisión, los resultados y la base de datos obtenidos hasta el momento y los pasos a seguir hasta la entrega del informe final.

**7.7.- Otros.**



#### **7.7.1.- Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico.**

A pedido del representante del MRECLyC se pone a consideración del CFP la propuesta de adhesión de nuestro país a la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), que en este momento está siendo analizada por el área legal de la Cancillería Argentina y cuya próxima reunión se realizará en Marruecos. Al respecto, el Ing. Rieznik informa que un representante de la DNPYA participará de la misma como observador.

El CFP manifiesta su apoyo a esta participación y toda iniciativa de esta naturaleza que impulse la participación de la Argentina en los foros internacionales de pesca y ofrezca nuevas alternativas comerciales a los armadores nacionales.

Asimismo, el Ing. Rieznik informa a los demás Consejeros sobre una nota que ha recibido de la Cámara de Armadores de Pesqueros Congeladores de la Argentina (CAPECA) en la que se solicita la intervención de la DNPYA y a través suyo de la Cancillería Argentina para que la Argentina tenga participación en esta Comisión. Los miembros del CFP apoyan esta iniciativa del sector privado.

#### **7.7.2.- Nota de los Inspectores de Pesca de Mar del Plata al DNPYA (02/10/00) denunciando su situación.**

A pedido de la Provincia de BUENOS AIRES, se incorpora este tema y el Sr. Romano explica que el Cuerpo de Inspectores de la ciudad de Mar del Plata está pasando por una difícil situación generada por la falta de embarque y pago en término de los inspectores. Al respecto, el Ing. Rieznik explica que justamente el motivo por el cual no embarcaban era que se habían demorado estos pagos, y que esta situación responde a cuestiones administrativas de transferencia de los fondos. Asimismo informa que el problema ya ha sido solucionado y que le han comunicado que la fecha de transferencia es el 8/10/00.

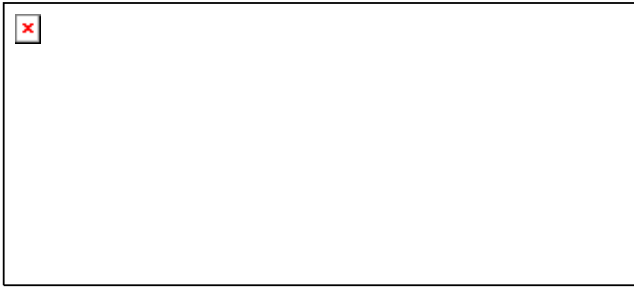
#### **7.7.3.- Exp. N° 805-422/93 (DON ROBERTO S.R.L.) y 800-002070/98 (SEMALOMA S.A.): solicitudes de restitución de permisos de pesca de langostino.**

El Lic. Dittrich solicita que se incorpore al temario de la próxima reunión, cuando esté presente el Asesor Letrado del CFP, el tratamiento de los expedientes de referencia, sobre los que en la reunión de fecha 20 de septiembre pasado se acordó pedir un nuevo informe a la Asesoría Letrada sobre los dos casos, a la brevedad posible.

#### **7.7.4.- Integración del CFP.**

El Ministro Caballero informa al Consejo sobre la designación de la Dra. Fernanda Milicay como representante alterno del MRECLyC ante el CFP, según surge de la





ACTA CFP N° 22/2000

Resolución N° 2658 suscripta por el Sr. Canciller con fecha 25 de septiembre del corriente año, de cuya copia hace entrega a la Secretaría Técnica.

#### **7.7.5.- Resolución SAPGyA N° 593/00.**

A pedido del representante de la Provincia de RIO NEGRO se da tratamiento a la Resolución de la SAGPyA N° 593/00, por la cual se autoriza al INIDEP a realizar una prospección científica de cinco días, con seis buques de la flota tangonera comercial, en el área de veda establecida por la Resolución SAGPyA N° 265/00, a efectos de determinar la situación biológica del recurso Langostino dentro de la misma y la posible interacción de su captura con el stock de Merluza común, con el fin de tomar una decisión respecto de autorizar a la flota tangonera a operar en el área.

El Ing. Rieznik explica que hacia el fin de esta semana contará con algunos avances informales de esta experiencia y que el Informe definitivo del INIDEP estará para el día martes 10 de octubre próximo. Sobre el particular se decide esperar a contar con el informe mencionado y en base al mismo tomar alguna decisión durante la próxima reunión del CFP (10 y 11 de octubre).

Asimismo se acuerda que en caso de que la Autoridad de Aplicación reciba el informe del INIDEP con anterioridad al martes próximo, remita copia del mismo a los demás Consejeros para que puedan analizar el tema antes de la reunión.

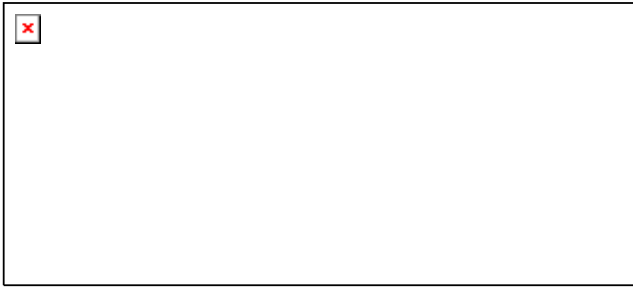
#### **7.7.6.- Nota de CEPA del 2/10/00 solicitando reunión con el CFP para dar tratamiento a algunos temas tratados por el Consejo en el Acta CFP N° 20/00.**

Se toma conocimiento de la nota recibida.

A propósito de este tema el Lic. Rapoport solicita que se agregue al Plan Estratégico la profundización de la relación del CFP con el sector privado. Respecto de este punto, los demás Consejeros manifiestan su preocupación por el funcionamiento de la Comisión Asesora Honoraria (CAH) del CFP y, a pedido del Consejero Loubet, la Secretaria Técnica explica los antecedentes de la constitución y funcionamiento de la misma que obran en poder de la Secretaría del CFP. Sobre el particular, se decide que los mismos serán remitidos a los Consejeros para su conocimiento y que el tema será incorporado al Orden del Día de una próxima reunión.

Asimismo, con el propósito de establecer canales formales de comunicación con el sector privado sobre los actos del Consejo, se informa que a través de la página web <http://www:sagyp.mecon.gov.ar>, se encuentran disponibles todas las actas del CFP correspondientes al año en curso y que a través de la dirección de correo electrónico [lp rado@sagyp.mecon.gov.ar](mailto:lp rado@sagyp.mecon.gov.ar) de la Secretaría Técnica del CFP pueden realizarse consultas.





ACTA CFP N° 22/2000

Finalmente se retoma el tratamiento del primer punto del Orden del Día de la presente reunión:

### **1) PLAN ESTRATEGICO 2000 DE LA DNPYA.**

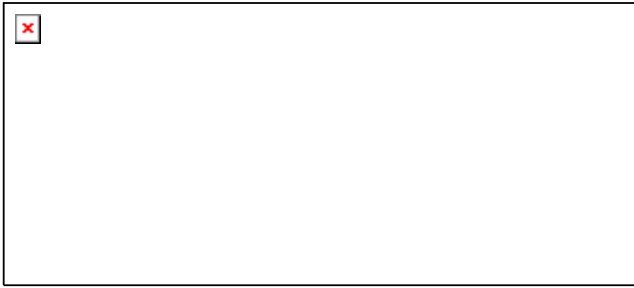
Se procede a tratar el Plan Estratégico 2000 de la DNPYA, luego que el Ing. Rieznik le incorporara las observaciones realizadas por los Consejeros durante la última reunión. En este sentido el Sr. Interventor Rieznik informa que su intención es hacer el anuncio del Plan desde el interior del país, razón por la cual podría aprovecharse la invitación que hizo la Provincia de CHUBUT para realizar una reunión del CFP en su Provincia.

Luego de un intenso debate el Ing. Rieznik reitera la propuesta presentada durante el taller de la presente reunión de reformular la redacción del Plan Estratégico para que en el mismo figuren en forma separada los planes de acción que correspondan ser establecidos por el CFP de los que correspondan a la Autoridad de Aplicación, tanto en su formulación como en su ejecución, puesto que los demás Consejeros han manifestado que consideran que la Ley de Pesca establece en forma clara cuáles son las funciones del Consejo en cuanto al establecimiento de la política pesquera y cuáles son las funciones de la Autoridad de Aplicación para ejecutar dicha política a través de medidas prácticas de acción.

Seguidamente se da tratamiento a la propuesta presentada por el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE y se acuerda incorporar algunas de sus observaciones relativas a la utilización de criterios precautorios en la administración de los recursos, asegurar la biodiversidad de las especies y su captura sustentable y prever un efectivo sistema de monitoreo, control y vigilancia de la actividad pesquera. Asimismo se acuerda incorporar la propuesta de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO de agregar al Plan Estratégico, en el punto de los planes de acción que correspondan al CFP, el cronograma de cuotificación establecido por el Consejo, para que el sector tenga conocimiento del mismo.

Respecto del anuncio del Plan Estratégico desde la Provincia de CHUBUT se acuerda realizar una reunión del CFP en la ciudad de Rawson los días 7 y 8 de noviembre próximos y aprovechar esta oportunidad para efectuarlo. Al respecto se autoriza el pago de viáticos y pasajes para los integrantes de la Secretaría Técnica que deban concurrir.

El representante de la Provincia de BUENOS AIRES expone otra propuesta, que se adjunta a la presente como Anexo I, porque considera que el Plan Estratégico presentado por la DNPYA es un Plan de la Autoridad de Aplicación y que sus objetivos difieren de los que propone su Provincia, fundamentalmente al no contemplar el cierre del ingreso de buques al caladero, puesto que considera que no se debe seguir sobredimensionando la flota pesquera, incluso en el caso del



## ACTA CFP N° 22/2000

Calamar, porque la consecuencia será la desocupación, y que, en todo caso, primero hay que darle la oportunidad a las empresas argentinas.

Luego de esta exposición se da a lugar un intercambio de opiniones y el Ing. Rieznik solicita que se voten las siguientes mociones:

- 1- La propuesta de incorporar a los objetivos del Plan Estratégico “el cierre del ingreso de buques al caladero”, presentada por la Provincia de BUENOS AIRES.
- 2- La propuesta de separar en el Plan Estratégico los planes de acción del CFP de los que correspondan a la Autoridad de Aplicación, consensuada por la mayoría de los miembros durante el taller de la presente reunión.

Respecto de la primera moción se decide por mayoría rechazar la propuesta presentada en esos términos, según la siguiente votación:

El Lic. Sesar manifiesta que, tomando en cuenta que hoy la presentación de nuevos proyectos está cerrada (Acta CFP N° 3/2000: “En términos generales el CFP decide instruir a la Autoridad de Aplicación para que dicte una resolución por la que se suspenda la recepción de nuevos proyectos pesqueros y la emisión de nuevos permisos de pesca hasta tanto se defina la política general para todas las especies en el marco de la cuotificación y la reinscripción de los permisos de pesca vigentes”), y que solamente estuvo abierta para el registro especial de la operatoria del Calamar, el Consejo siempre debe tener la facultad de incrementar un determinado tipo de flota para la explotación de determinada especie, por lo que no está de acuerdo con la opción de votar el cierre taxativo de nuevos buques al caladero.

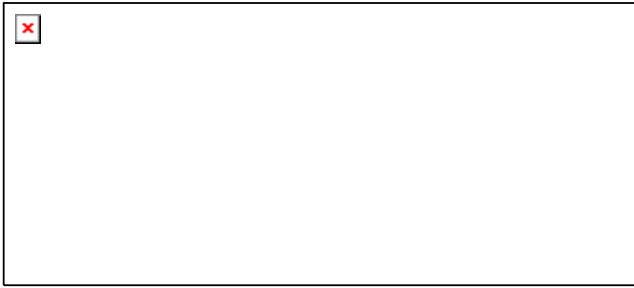
El Sr. Nieto expresa que no está de acuerdo con cerrar definitivamente el ingreso de buques al registro.

El Sr. Dittrich dice que tampoco está de acuerdo con que se cierre el ingreso de nuevos buques y que mantiene la posición que adoptó el CFP en el Acta CFP N° 3/2000 respecto del cuidado y restricciones.

El Sr. Romano manifiesta que vota por que se cierre el ingreso de buques y que se anexe al Acta el Plan presentado por su Provincia.

El Mtro. Caballero manifiesta que concuerda en gran parte con lo señalado por el representante de la Provincia de BUENOS AIRES, pero que discrepa totalmente en la forma que está expresada esta propuesta de cerrar, a secas, el ingreso de nuevos buques.

El Lic. Rapoport expresa que, si bien está de acuerdo con cerrar el ingreso de nuevos buques para aquellas especies donde la flota está sobredimensionada (por ejemplo la arrastrera merlucera, la tangonera, la que opera sobre la merluza negra),



## ACTA CFP N° 22/2000

hay otras especies que están subexplotadas o que tienen un excedente estructural y para éstas se debería habilitar el ingreso de buques.

El Ing. Santos explica que el eje central del Plan Estratégico ya está expresada la intención de privilegiar a las empresas argentinas y que, si bien está en coincidencia con lo manifestado por el CFP en el Acta N° 3/2000, vota en contra de que se cierre taxativamente el registro tal cual lo propone la Provincia de BUENOS AIRES, puesto que sigue siendo facultad del CFP la aprobación de cada proyecto.

El Sr. Loubet manifiesta que concuerda con lo expresado por el Mtro. Caballero y el Ing. Santos y que considera que todos están coincidiendo en los mismos objetivos pero que no aprueba el cierre taxativo, porque no es necesario reiterar lo que estableció el CFP en el Acta N° 3/2000.

El Ing. Rieznik vota la propuesta en forma negativa y recuerda que entre los objetivos del Plan Estratégico está el de “Adecuar la flota pesquera a las posibilidades de captura sustentable de las diferentes especies”, y que será el CFP quien deberá o no aprobar cada caso. Asimismo manifiesta que “adecuar” implica estudiar la factibilidad de cada proyecto porque la intención justamente es no cerrar nuevas posibilidades de dar trabajo a los argentinos, siempre hablando en un marco de sustentabilidad.

En cuanto a la segunda moción se decide por mayoría aprobar la propuesta según la siguiente votación:

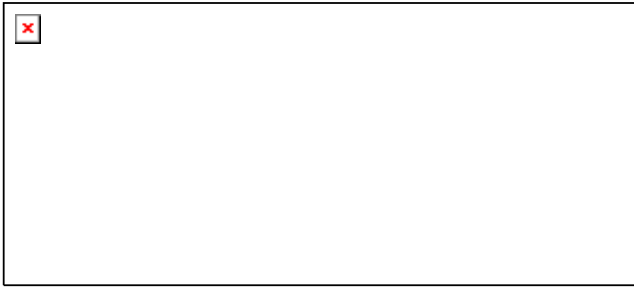
El Lic. Sesar aprueba la propuesta pues entiende que el Plan Estratégico, una vez perfeccionado con los aportes propuestos debe ser el Plan Estratégico del CFP.

El Sr. Nieto manifiesta que aprueba esta propuesta con la separación de los planes del CFP y de la Autoridad de Aplicación y que quiere conocer las características de cada uno de los Planes de acción para evaluar puntualmente sus alcances.

El Sr. Dittrich expresa que coincide con la propuesta pero que también se deberán debatir algunos puntos en la implementación del Plan.

El Sr. Romano vota en forma negativa y manifiesta que no está de acuerdo con el Plan porque aparentemente en el mismo no estaría incluido el punto al que su Provincia hizo referencia en la primera moción que se votó.

El Mtro. Caballero vota a favor de la separación de los planes pero explica que, como se ha venido trabajando sobre borradores, requiere una conformidad de la Autoridad Política.



ACTA CFP N° 22/2000

El Lic. Rapoport vota a favor de la propuesta puesto que en el Plan se han diferenciado las funciones del CFP y de la Autoridad de Aplicación y se han incorporado los objetivos relativos a la pesca artesanal y costera.

Siendo las 19:30 hs. se da por finalizada la reunión y se decide realizar la próxima reunión del Consejo los días martes 10 y miércoles 11 de octubre próximos según el siguiente cronograma:

Martes 10	15:00 hs.	Taller preparatorio.
Miércoles 11	10:00 – 13:30 hs.	Continuación del Taller preparatorio
	15:00 hs.	Reunión Plenaria.

Respecto del temario a tratar, el Lic. Rapoport solicita que se incorporen al mismo los siguientes temas: - Política del Calamar: resultados de los avances en las negociaciones con otros países y ejercicio de asignación de excedentes y – Cuotificación: tratamiento y aprobación del Cronograma de Tareas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la reunión como Anexo II.